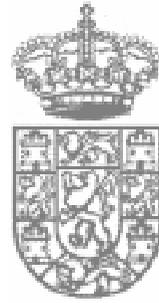


Provincia de Córdoba

Boletín Oficial



Núm. 157 • Sábado, 8 de julio del 2000

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	12.262 pesetas
Suscripción semestral	6.889 pesetas
Suscripción trimestral	3.832 pesetas
Suscripción mensual	1.532 pesetas
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	84 pesetas
Número de años anteriores	169 pesetas
EDICTOS DE PAGO: Cada línea o fracción: 159 pesetas	
EDICTOS DE PREVIO PAGO: Se valorarán a razón de 22 pesetas por palabra.	

Edita: **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**
Administración y Talleres: **Imprenta Provincial**
Avenida del Mediterráneo, s/n. (Parque Figueroa)
Teléfono 957 211 326 - Fax 957 211 328
Distrito Postal 14011-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

ADVERTENCIAS:

— Los Alcaldes y Secretarios dispondrán se fije un ejemplar del B.O.P. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.

— Toda clase de anuncios se enviarán directamente a la Subdelegación del Gobierno para que autorice su inserción.

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba.— Citando y emplazando a las personas que se reseñan 3.066

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla.— Convocatorias de información pública 3.067

Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación Provincial. Córdoba.— Resoluciones 3.068

— **Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico. Delegación Provincial. Córdoba.**— Acuerdo por el que se admite a trámite la solicitud de Investigación Minera que se detalla 3.070

— **Consejería de Asuntos Sociales. Delegación Provincial. Córdoba.**— Resoluciones 3.070

— **Consejería de Agricultura y Pesca. Delegación Provincial. Sevilla.**— Acuerdo de iniciación de expediente de reconocimiento de Pagos indebidamente percibidos 3.072

AYUNTAMIENTOS

Baena, Monturque, Fuente-Tójar y Córdoba 3.072

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados.— Lucena y Córdoba 3.074

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamientos.— Cabra 3.075

Juzgados.— Córdoba y Puente Genil 3.075

OTROS ANUNCIOS

Mancomunidad del Guadajoz-Campiña Este. Baena (Córdoba).— Exponiendo al público el Presupuesto General de esta Mancomunidad para el ejercicio 2000 3.076

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÓRDOBA

Núm. 6.336

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Rafael Carnerero Sánchez.

D.N.I. número: 34.028.753.

Domicilio: Calle Poeta Juan Rejano, número 45-1.º-derecha.

Localidad: Puente Genil.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 2000/1.247.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Puente Genil.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 22 de junio del 2000.— El Secretario General, Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 6.337

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Luis Jiménez Jiménez.

D.N.I. número: 34.024.304.

Domicilio: Poeta Juan Rejano, 48-3.º-izquierda.

Localidad: Puente Genil.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 2000/1.270.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Puente Genil.

Artículos infringidos: Artículos 4.1.f) y 146.1 del Real Decreto 137/93, de 29-01, Reglamento de Armas, y artículos 23.a) y 28.1.a) y b) de la L.O. 1/92, de 21-02 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 22 de junio del 2000.— El Secretario General, Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 6.338

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Antonio Ríos García.

D.N.I. número: 34.023.350.

Domicilio: Calle Doctor Ochoa, número 2.

Localidad: Puente Genil.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 2000/1.272.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Puente Genil.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 22 de junio del 2000.— El Secretario General, Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 6.339

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Luis Jiménez Jiménez.

D.N.I. número: 34.024.304.

Domicilio: Calle Barriada Cervantes, número 48-3.º-1.

Localidad: Puente Genil.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 2000/1.275.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Puente Genil.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 22 de junio del 2000.— El Secretario General, Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 6.340

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Lucas Durán Granados.

D.N.I. número: 34.020.639.

Domicilio: Francisco de Quevedo, 7-bajo-izquierda.

Localidad: Puente Genil.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 2000/1.312.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Puente Genil.

Artículo infringido: Artículo 4.1.h) del Real Decreto 137/93, de 29-01, Reglamento de Armas, y artículos 23.a) y 28.1.a) y b) de la L.O. 1/92, de 21-02 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 22 de junio del 2000.— El Secretario General, Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 6.583

Intentada sin efecto la notificación de la resolución con sanción de 50.005 pesetas, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1999/2.342, a don Antonio Espartero Torrecilla, con Documento Nacional de Identidad número 50.601.454, domiciliado en calle Carretera Córdoba-Málaga, kilómetro 70, de Lucena (Córdoba), por infracción a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 16 de mayo de 1999, a las 1'00 hora, al ser identificado por la fuerza denunciante en la calle Fernán-Núñez, de La Rambla (Córdoba), se comprobó que llevaba cocaína.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo, en caso de no elevar dicho recurso, podrá hacer efectiva la sanción en Papel de Pagos al Estado, en el plazo antes indicado. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado, o transcurrido un mes desde la notificación de la resolución del Recurso si se hubiese interpuesto, se procederá a su cobro por vía de apremio con los recargos legales que correspondan.

Córdoba, 27 de junio del 2000.— El Secretario General, Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 6.584

Intentada sin efecto la notificación de la resolución con sanción de 50.005 pesetas, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1999/2.449, a don Juan Ortiz Reyes, con Documento Nacional de Identidad número 48.871.817, domiciliado en calle Salado, número 5, de Cabra (Córdoba), por infracción a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 7 de septiembre de 1999, a las 12'40 horas, al ser identificado por la fuerza denunciante en la Avenida de la Estación, de Puente Genil (Córdoba), se comprobó que llevaba en el interior del bolsillo del pantalón, un trozo de hachís con un peso aproximado de 0,4 gramos, y heroína.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo, en caso de no elevar dicho recurso, podrá hacer efectiva la sanción en Papel de Pagos al Estado, en el plazo antes indicado. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado, o transcurrido un mes desde la notificación de la resolución del Recurso si se hubiese interpuesto, se procederá a su cobro por vía de apremio con los recargos legales que correspondan.

Córdoba, 27 de junio del 2000.— El Secretario General, Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 6.585

Intentada sin efecto la notificación de la resolución con sanción de 50.005 pesetas, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1999/2.476, a don David López Lacalle, con Documento Nacional de Identidad número 30.967.589, domiciliado en calle Alonso de Aguilar, número 11, de Aguilar de la Frontera (Córdoba), por infracción a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 18 de septiembre de 1999, a las 14 horas, al ser identificado por la fuerza denunciante en la Barriada Cervantes, de Puente

Genil (Córdoba), se comprobó que llevaba en el bolsillo de su pantalón, varios trozos de hachís con un peso aproximado de 0,5 gramos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo, en caso de no elevar dicho recurso, podrá hacer efectiva la sanción en Papel de Pagos al Estado, en el plazo antes indicado. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado, o transcurrido un mes desde la notificación de la resolución del Recurso si se hubiese interpuesto, se procederá a su cobro por vía de apremio con los recargos legales que correspondan.

Córdoba, 27 de junio del 2000.— El Secretario General, Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

ANUNCIOS OFICIALES

**Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA
DEL GUADALQUIVIR
COMISARÍA DE AGUAS
SEVILLA**

Núm. 6.257

Convocatoria Información Pública

Ref. Exp. TC-03/4805

Se tramita en esta Comisaría de Aguas la petición de concesión de aprovechamiento de aguas públicas cuyas características esenciales son las siguientes:

NOTA

Peticionario: Noe Bermúdez Arco.

Domicilio: La Espirilla, 15 Almedinilla.

Localidad y Provincia: 14812 Almedinilla (Córdoba).

Fecha Registro: 10/05/1996.

Objeto de la Petición: Riego 0,25 Has.

Captación: Río, Ayo.

Caudal Solicitado: 0,15 l/seg.

Término municipal: Almedinilla (Córdoba).

Finca: Salto del Caballo-Almedinilla.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, abriéndose un plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba durante el cual, quienes se consideren perjudicados podrán examinar el expediente y documentos técnicos aportados, en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Avenida de Portugal, sin número, en horas hábiles, a la que se dirigirán por escrito las alegaciones pertinentes, por cualesquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del mismo plazo.

Sevilla, 7 de junio de 2000.— El Comisario de Aguas, Juan F. Saura Martínez.

**Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA
DEL GUADALQUIVIR
COMISARÍA DE AGUAS
SEVILLA**

Núm. 6.636

Convocatoria Información Pública

Ref. Exp. TC-17/1014

Se tramita en esta Comisaría de Aguas la petición de concesión de aprovechamiento de aguas públicas cuyas características esenciales son las siguientes:

NOTA

Peticionario: Carmen Espinar Moreno.

Domicilio: C/. Conde Vallellano, 7.

Localidad y Provincia: 14004 Córdoba.

Fecha Registro: 10/05/2000.

Objeto de la Petición: Riego Goteo Olivar 6,00 Has.
 Captación: Aguas Subterráneas.
 Caudal Solicitado: 0,90 l/seg.
 Término municipal: Monturque (Córdoba).
 Finca: Los Pozos.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, abriéndose un plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba durante el cual, quienes se consideren perjudicados podrán examinar el expediente y documentos técnicos aportados, en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Avenida de Portugal, sin número, en horas hábiles, a la que se dirigirán por escrito las alegaciones pertinentes, por cualesquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del mismo plazo.

Sevilla, 7 de junio de 2000.— El Comisario de Aguas, Juan F. Saura Martínez.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 6.078

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N

Expediente: CO-01915/99. Matrícula: SE-9474-CZ.

Titular: Family Frost, S.L. Domicilio: Adolfo Rodríguez Jurado, 16. 41008 Sevilla.

Fecha infracción: 29 de marzo de 1999. Vía: N-432.

Punto kilométrico: 342'200. Hora: 11'20.

Hechos: Circular realizando un transporte privado complementario, consistente en el transporte "congelado" desde Baena hasta Bobadilla, realizando dicho transporte amparado en una autorización MPCN. Carece de nómina o TC-2 o relación laboral con la empresa.

Normas infringidas: 140 a) LOTT y 197 a) RGTO.

Pliego descargo: No. Sanción: 50.000 pesetas (300,51 euros).

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1.211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto:

La sanción deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles, y de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio, según lo prescrito por el artículo 97 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente notificación de previo apercibimiento, a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la Ley citada.

Conforme a lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente Resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente notificación ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

El Delegado Provincial, Francisco García Delgado.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 6.082

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la di-

rección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N

Expediente: CO-01994/99. Matrícula: VI-2279-W.

Titular: Herramientas Empresa Forza, S.A. Domicilio: Ferrocarril, 6. 01006 Vitoria-Gasteiz (Alava).

Fecha infracción: 19 de abril de 1999. Vía: A-339.

Punto kilométrico: 36. Hora: 16'15.

Hechos: Realizar transporte de herramientas en sistema de exposición desde La Montiel a Córdoba, no justificando la propiedad de la mercancía y con fotocopia de tarjeta de transportes caducada.

Normas infringidas: 140 a) LOTT y 197 a) RGTO.

Pliego descargo: No. Sanción: 50.000 pesetas (300,51 euros).

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1.211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto:

La sanción deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles, y de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio, según lo prescrito por el artículo 97 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente notificación de previo apercibimiento, a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la Ley citada.

Conforme a lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente Resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente notificación ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

El Delegado Provincial, Francisco García Delgado.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 6.083

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N

Expediente: CO-02260/99. Matrícula: CO-1875-AL.

Titular: Difusión de Aire, S.L. Domicilio: Ingeniero Juan de la Cierva, 1. 14013 Córdoba.

Fecha infracción: 3 de mayo de 1999. Vía: N-432.

Punto kilométrico: 250. Hora: 12'35.

Hechos: Realizar transporte de chapas sin haber visado la autorización de transportes en el plazo determinado por la Administración.

Normas infringidas: 141 b) LOTT y 198 b) RGTO.

Pliego descargo: No. Sanción: 50.000 pesetas (300,51 euros).

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1.211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto:

La sanción deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles, y de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio, según lo prescrito por el artículo 97 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente notificación de previo apercibimiento, a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la Ley citada.

Conforme a lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presen-

te Resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente notificación ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

El Delegado Provincial, Francisco García Delgado.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 6.084

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N

Expediente: CO-03570/99. Matrícula: SE-1596-DB.

Titular: A. Rodríguez González. Domicilio: Doña Dolores, 2. 41927 Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Fecha infracción: 6 de julio de 1999. Vía: N-IV.

Punto kilométrico: 399. Hora: 12'15.

Hechos: Efectuar un transporte de paquetería entre Sevilla y Córdoba, careciendo de tarjeta de transportes.

Normas infringidas: 140 a) LOTT y 197 a) RGTO.

Pliego descargo: No. Sanción: 50.000 pesetas (300,51 euros).

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1.211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto:

La sanción deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles, y de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio, según lo prescrito por el artículo 97 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente notificación de previo apercibimiento, a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la Ley citada.

Conforme a lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente Resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente notificación ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

El Delegado Provincial, Francisco García Delgado.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 6.086

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N

Expediente: CO-01796/99. Matrícula: CO-1993-AT.

Titular: José L. López Roldán. Domicilio: Miguel de Cervantes, 13. 14100 La Carlota (Córdoba).

Fecha infracción: 18 de marzo de 1999. Vía: CP-118.

Punto kilométrico: 8'5. Hora: 10'50.

Hechos: No presentar a requerimiento del agente de certificado de autorización de mercancías percederas.

Normas infringidas: 141 q) LOTT y 198 s) RGTO.

Pliego descargo: No. Sanción: 50.000 pesetas (300,51 euros).

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1.211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril y 259/86, de 17 de

septiembre, he resuelto:

La sanción deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles, y de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio, según lo prescrito por el artículo 97 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente notificación de previo apercibimiento, a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la Ley citada.

Conforme a lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente Resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente notificación ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

El Delegado Provincial, Francisco García Delgado.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 6.087

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N

Expediente: CO-02599/99. Matrícula: M-5548-TY.

Titular: Ferapa, S.L. Domicilio: Avenida Valgrande, 14. 28100 Alcobendas (Madrid).

Fecha infracción: 17 de mayo de 1999. Vía: N-331.

Punto kilométrico: 50. Hora: 11'25.

Hechos: Realizar un transporte de mercancías (aceite de automóvil) de Madrid a Teba (Málaga) con un peso total de 4.720 kilos, estando su PMA en 3.500 kilos, exceso 1.220 kilos, según báscula oficial Junta de Andalucía.

Normas infringidas: 140 c) LOTT y 197 c) RGTO.

Pliego descargo: No. Sanción: 50.000 pesetas (300,51 euros).

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1.211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto:

La sanción deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles, y de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio, según lo prescrito por el artículo 97 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente notificación de previo apercibimiento, a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la Ley citada.

Conforme a lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente Resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente notificación ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

El Delegado Provincial, Francisco García Delgado.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 6.088

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N

Expediente: CO-02329/99. Matrícula: CO-8666-P.

Titular: Palés y Explotaciones Forestales, S.L. Domicilio: Ctra. Madrid-Cádiz, km. 351. 14640 Villa del Río (Córdoba).

Fecha infracción: 26 de mayo de 1999. Vía: A-3733.

Punto kilométrico: 7. Hora: 13'00.

Hechos: Efectuar un transporte de maderas desde Villa del Río hasta Almonte, careciendo de tarjeta de transportes, ostenta distintivos MPC-N.

Normas infringidas: 141 b) LOTT y 198 b) RGTO.

Pliego descargo: No. Sanción: 50.000 pesetas (300,51 euros).

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1.211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto:

La sanción deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles, y de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio, según lo prescrito por el artículo 97 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente notificación de previo apercibimiento, a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la Ley citada.

Conforme a lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente Resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente notificación ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

El Delegado Provincial, Francisco García Delgado.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 6.089

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N

Expediente: CO-02588/99. Matrícula: CO-2793-I.

Titular: Ana M. González Sevillano. Domicilio: Poeta Juan Rejano, 29.14500 Puente Genil (Córdoba).

Fecha infracción: 18 de mayo de 1999. Vía: A-309.

Punto kilométrico: 86. Hora: 10'35.

Hechos: Circular transportando neumáticos para reciclaje, dentro del término municipal de Puente Genil, careciendo de tarjeta de transportes. Dicho transporte es realizado por la empresa denominada Reciclajes del Genil, S.L.

Normas infringidas: 141 b) LOTT y 198 b) RGTO.

Pliego descargo: No. Sanción: 50.000 pesetas (300,51 euros).

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1.211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto:

La sanción deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles, y de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio, según lo prescrito por el artículo 97 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente notificación de previo apercibimiento, a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la Ley citada.

Conforme a lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente Resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente notificación ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

El Delegado Provincial, Francisco García Delgado.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 6.196

El Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber

Que por Resolución de esta Delegación de fecha 2 de junio de 2000, se acordó admitir a trámite la solicitud presentada en esta Delegación Provincial por la entidad mercantil Áridos y Hormigones del Castillo, S.A., con domicilio en Alcolea-Córdoba, c/. Dehesilla del León, s/n, C.P. 14610, solicitando un Permiso de Investigación con el nombre de "Estrelli", para recursos de la Sección C), en los términos municipales de Córdoba, Villafranca de Córdoba y El Carpio, de esta Provincia, con una extensión superficial de 175 cuadrículas mineras, a cuyo expediente le ha correspondido el número 12.944.

Habiéndose cumplimentado lo dispuesto en el artículo 66 del Real Decreto 2.857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (R.G.R.M. en adelante), y abonado el importe de la tasa administrativa determinada por el artículo 101 del citado Reglamento, ha sido admitida definitivamente dicha solicitud, siempre salvo mejor derecho y sin perjuicio de terceros, bajo la siguiente designación:

Vértice	Meridiano	Paralelo
Pp	4°42'00"	37°55'00"
1	4°35'00"	37°55'00"
2	4°35'00"	37°57'40"
3	4°32'00"	37°57'40"
4	4°32'00"	37°58'00"
5	4°31'20"	37°58'00"
6	4°31'20"	37°55'00"
7	4°34'20"	37°55'00"
8	4°34'20"	37°54'00"
9	4°39'20"	37°54'00"
10	4°39'20"	37°53'20"
11	4°42'00"	37°53'20"

Los vértices están referidos al Meridiano de Greenwich.

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, y se expone en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos afectados, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 del R. G. R.M. y lo previsto a efectos ambientales en el artículo 20 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las oposiciones o alegaciones habrán de presentarse en esta Delegación Provincial, en calle Santo Tomás de Aquino 1, 1.ª planta, de Córdoba.

Córdoba, 5 de junio de 2000.— El Delegado Provincial, Antonio Poyato Poyato.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Asuntos Sociales
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 6.421

Anuncio de resolución de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba la solicitud sobre Programa de Solidaridad formulada por doña María Concepción Trillo Sánchez tramitada en el expediente administrativo número 942/1999, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado", número 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

- Fecha de la resolución: 29 de febrero del 2000.
- Causa: Ingreso mínimo de solidaridad.

Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no ago-

ta la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Acción e Inserción Social, sita en calle Héroes de Toledo, sin número, 41071-Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado", número 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 29 de mayo del 2000.— El Delegado Provincial, Manuel Sánchez Jurado.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Asuntos Sociales
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 6.426

Anuncio de resolución de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba la solicitud sobre Programa de Solidaridad formulada por don Manuel Baena Castro tramitada en el expediente administrativo número 413/1999, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado", número 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

- Fecha de la resolución: 15 de marzo del 2000.
- Causa: Archivo.

Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Acción e Inserción Social, sita en calle Héroes de Toledo, sin número, 41071-Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado", número 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 29 de mayo del 2000.— El Delegado Provincial, Manuel Sánchez Jurado.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Asuntos Sociales
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 6.427

Anuncio de citación para comparecencia de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado", número 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación de la citación en el expediente administrativo número 1.784/99, sobre Programa de Solidaridad, tramitado a nombre de doña Dolores Muñoz Hiniesta, no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se procede citar a doña Dolores Muñoz Hiniesta para que se persone en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, sita en calle Sevilla, número 14, 14071-Córdoba (teléfono 957 005 144).

Advertencia.— La no comparecencia a esta citación sin causa justificada originará la paralización del expediente y, transcurridos 3 meses, se producirá la caducidad del mismo por causa imputable a Vd., con el archivo de las actuaciones practicadas, en base al artículo 92 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 29 de mayo del 2000.— El Delegado Provincial, Manuel Sánchez Jurado.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Asuntos Sociales
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 6.428

Anuncio de resolución de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba la solicitud sobre Programa de Solidaridad formulada por doña Amalia Espejo Santiago tramitada en el expediente administrativo número 468/2000, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado", número 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

- Fecha de la resolución: 15 de mayo del 2000.
- Causa: Archivo.

Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Acción e Inserción Social, sita en calle Héroes de Toledo, sin número, 41071-Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado", número 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 29 de mayo del 2000.— El Delegado Provincial, Manuel Sánchez Jurado.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Asuntos Sociales
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 6.429

Anuncio de resolución de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba derivado del expediente sobre Programa de Solidaridad que se cita.

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba la solicitud sobre Programa de Solidaridad formulada por doña Dolores Vargas Luque tramitada en el expediente administrativo número 971/1999, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado", número 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

- Fecha de la resolución: 29 de febrero del 2000.
- Causa: Ingreso mínimo de solidaridad.

Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Acción e Inserción Social, sita en calle Héroes de Toledo, sin número, 41071-Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado", número 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, a 29 de mayo del 2000.— El Delegado Provincial, Manuel Sánchez Jurado.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Fondo Andaluz de Garantía Agraria
SEVILLA

Núm. 6.714

Por el Ilmo. Director del FAGA, Felix Martínez Aljama, con fecha 05/04/2000, con referencia número 200002028, se ha dictado:

Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Recuperación de Pago Indevido.

Beneficiario: M.^a Dolores Sánchez Alcalde, domiciliada en c/. San Bartolomé, número 8- 14460 Dos Torres (Córdoba).

CIF/NIF: 75.696.204F.

Campaña: 1998.

Relación de líneas de ayudas—Importe—Unidades pagadas.

Línea FEOGA.— Denominación.— Importe.— Unidades.— Fecha.
B012220024; Prima por oveja y por cabra campaña 1998 Saldo; 418.734; —; 18/03/1999.

B012221024; Prima suplementaria a la oveja campaña 1998 Saldos; 29.651; —; 18/03/1999.

B012220008; Prima por oveja y por cabra campaña 1998 Segundo Anticipo; 300.568; —; 23/12/1998.

B012220007; Prima por oveja y cabra campaña 1998 Primer Anticipo; 328.649; —; 29/09/1998.

B012221008; Prima suplementaria a la oveja campaña 1998 Anticipos; 279.740; —; 29/09/1998.

Total Importe: 1.357.342.

1. El Fondo Andaluz de Garantía Agraria autorizó a su favor el pago de la ayuda cuyos datos se han indicado y en las fechas descritas.

2. Como consecuencia de haberse realizado un control de naturaleza: Documental se obtuvieron evidencias de: Errores de cálculo.

3. Las circunstancias descritas suponen una infracción de la Directiva D25549OMXI97.

4. En consecuencia, el importe correcto de la ayuda que le correspondería es de 1.139.199 pesetas, por lo que procedería el reintegro de la diferencia, 218.143 pesetas.

5. Por razón de lo expuesto, (y de conformidad con el Reglamento (CEE) número 595/91 del Consejo, de 4 de marzo de 1991, en caso de irregularidades), la Dirección del FAGA.

Acuerda

Iniciar el expediente de reconocimiento del pago indebidamente percibido, con el fin de declarar la procedencia del reintegro y determinar la cantidad que deberá reintegrarse al FAGA.

Cautelarmente se ha autorizado a la retención por parte del FAGA de los pagos ordenados a su favor por cualquier expediente de ayudas con cargo a fondos del FEOGA-Garantía, hasta cubrir la cantidad a recuperar por el principal de la deuda. Siguiendo dicho Procedimiento, se le ha retenido una cantidad de 218.143 pesetas, detrada de lo que hubiera correspondido por las solicitudes de ayuda presentadas.

En caso de conformidad con los hechos, podrá efectuar el reintegro del pago indebidamente percibido a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, en la cuenta FAGA-Organismo Pagador FEOGA, código cuenta cliente 2103-0722-89-0230000233, de UNICAJA, rogando nos envíe copia de la transferencia bancaria al FAX número 955 032 225.

Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de solicitar el aplazamiento o fraccionamiento de la deuda de conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Recaudación, ajustándose al modelo puesto a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca correspondiente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se le informa que:

a) El plazo máximo para resolver y notificar la Resolución del Procedimiento es de 6 meses contados desde la fecha del presente acuerdo.

b) El vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado la pertinente Resolución producirá la caducidad del Procedimiento.

Sevilla, 5 de abril de 2000.— El Director del FAGA, Felix Martínez Aljama.

Se le concede un plazo de 15 días, a contar desde la recepción del presente escrito, a fin de que se formule las alegaciones o aporte los documentos que estimen oportunos, que deberá presentar ante la Consejería de Agricultura y Pesca, Dirección General de Información y Gestión de Ayudas, Servicio Económico Financiero, c/. Tabladillas, s/n-41071 Sevilla.

Todo ello se le notifica por la presente según lo estipulado en el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 6 de abril de 2000.— El Jefe del Servicio Económico-Financiero, Antonio Rodríguez Ocaña.

AYUNTAMIENTOS

BAENA

Núm. 5.814

ANUNCIO

Por don Fernando Jiménez Serrano, en representación de Textiles de Baena, Sociedad Limitada, se ha solicitado Licencia Municipal de Apertura e Instalación de Taller de Confección, sito en c/. Cancionero de Baena, número 4, lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental aprobado por Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, así como artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, para que, durante el plazo de 20 días hábiles, puedan presentar, por escrito, en el Negociado de Actividades de este Ayuntamiento, cuantas observaciones estime pertinentes.

Baena, 1 de junio de 2000.— El Alcalde, firma ilegible.

Núm. 6.738

ANUNCIO

En relación con la plaza de Suboficial de la Policía Local, vacante en la Plantilla de este Ayuntamiento y prevista su provisión por Concurso-Oposición sistema de Promoción Interna, por esta Alcaldía se ha dictado la siguiente resolución:

Primero.— Establece el siguiente Tribunal Calificador:

Presidente:

— El Alcalde, don Luis Moreno Castro. Suplente: El Segundo Teniente de Alcalde, don Manuel Porras Arboledas.

Vocales:

— Representante de la Comunidad Autónoma: Don José Antonio Soriano Cabrera. Suplente: Don José Ramón Agote Esparcia.

— Delegado de Personal, Don Alberto C. Sánchez Cubero. Suplente: Don José Calvo Pavón.

— Representante de la Policía Local de otro Municipio: Don Rafael Foché Moreno. Suplente: Don Andrés García Cordón.

— Representante de la Junta de Personal: Don José F. de los Ríos Trillo. Suplente: Don Ángel Rodríguez Navarro.

— Técnico en Admón. General: Don Javier Sánchez Espartero. Suplente: Don Antonio Cobo Linares.

— Representante de la Comisión de Gobierno: Doña Silvia Cañero Horcas. Suplente: Don Eduardo Tarifa Ordoñez.

Secretario:

— Don Rafael Navea Gallardo. Suplente: Doña Isabel Jiménez Mérida.

Segundo.— Aprobar la siguiente lista de admitidos y excluidos.

Admitidos: Don Pablo Peña Rojano.

Tercero.— Fijar la fecha de 21 de julio, para celebrar las pruebas pertinentes, convocando a los aspirantes para realizar las mismas en las Casas Consistoriales a las 9 horas.

Baena, a 27 de junio de 2000.— El Alcalde, firma ilegible.

MONTURQUE

Núm. 5.991

Por D. Daniel Roperó Pérez, se ha solicitado Licencia Municipal para Instalar la actividad de Venta Menor de toda clase de artículos, con emplazamiento en c/. Santo Cristo, número 4 de este municipio.

Lo que se hace público por término de 20 días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto de la Consejería de Presidencia 297/1995, de 19 de diciembre, a fin de que cuantos lo consideren oportuno formulen las observaciones que tengan por convenientes.

Monturque, 12 de junio de 2000.— El Alcalde, firma ilegible.

FUENTE-TÓJAR

Núm. 5.979

Por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 26/05/2000, se acordó al adjudicación definitiva, mediante el procedimiento negociado

sin publicidad, de las obras "Realización firme alquitranado entre las CO-233 y CO-234, a su paso por Fuente-Tójar (calle Baja, Córdoba, Ancha, Andalucía y Castil de Campos)", a la Empresa Mezclas Bituminosas, S.A. (MEBISA) por el importe de pesetas CUATRO MILLONES OCHOCIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTAS DOCE (4.852.512), I.V.A. incluido.

Lo que se hace publico en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

En Fuente-Tójar, 26 de mayo de 2000.— El Alcalde, firma ilegible.

CÓRDOBA
Área de Seguridad
Unidad de Multas
Núm. 6.454

Por el presente, se da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 11.2 del R. D. número 320/1994, de 25 de febrero, en relación con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley número 4/1999, de 13 de enero.

Se comunica a todas las personas interesadas que en relación adjunta se reseñan, denunciadas en expedientes incoados por este Excmo. Ayuntamiento, Área de Seguridad, por infracciones a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial, a las cuales no ha sido posible notificarles personalmente, a pesar de haberse intentado en la forma legal prevista, la denuncia o sanción correspondiente, a fin de que en el plazo de 15 días hábiles (caso de denuncia) o 2 meses (supuesto de sanción) puedan ejercitar ante este Excelentísimo Ayuntamiento o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, respectivamente, las acciones legales que estimen oportunas en defensa de sus derechos.

La relación a que se hace referencia comienza con don Andrés Aguilar Blanco (Expediente número 9260/00) y termina con don Jinj Wang Wei (Expediente número 8611/00).

MULTAS DE TRAFICO Y O.R.A.		13/06/2000	
RELACION DE NOTIFICACIONES PARA EL B.O.P.		REF. 023/00	
DNI/NIF	CONTRIBUYENTE	REFERENCIA	IMPORTE
030018219	AGUILAR BLANCO ANDRES	2000009260	10,000,00
030484567	ALBERGER MADRONA FERNANDO VICENTE	1990404657	10,000,00
030978429	ALCAIDE PAREJA DENISA BARTOLOME	2000009936	15,000,00
00811715H	ALCARAZ PEREZ JOSE ANTONIO	2000010738	16,000,00
030538295	ALMANSA GARCIA FRANCISCO	2000009230	10,000,00
30429837D	ALONSO GARCIA FRANCISCO	2000005302	16,000,00
30789550W	ALVAREZ JESUS MIGUEL	2000300564	15,000,00
025146691	ALVAREZ ROY FRANCISCO JAVIER	2000010497	50,000,00
030944980	ARCAS GONZALEZ SAUL	2000004024	15,000,00
30531542P	ARGOTE ENRIQUEZ JUAN PABLO	2000003936	15,000,00
030506416	ARMENTEROS REYES RAFAEL	2000005818	16,000,00
30547139B	ARRANZ FERIA INMACULADA	2000300115	15,000,00
30412312X	ARTACHO TEJEDERAS MARIA TERESA	2000004574	15,000,00
30412312X	ARTACHO TEJEDERAS MARIA TERESA	2000003954	15,000,00
30445889F	AZCONA RUIZ LUIS	2000003622	25,000,00
030958855	BARBERO OBRERO RAFAEL	2000007431	15,000,00
30836984X	BASTIDA CASTILLEJO FERNANDO	2000007523	16,000,00
30836984X	BASTIDA CASTILLEJO FERNANDO	2000008812	10,000,00
30479202K	BEJARANO RODRIGUEZ MANUEL	2000000510	16,000,00
044358456	BERBEL PAÑOS MARIA DEL ROSARIO	2000003661	15,000,00
29812214M	BLASCO BLASCO JOAQUIN	2000007556	0,00
10901668J	BRAVO HURTADO IVAN	2000005018	10,000,00
10901668J	BRAVO HURTADO IVAN	2000008090	15,000,00
030971875	BRICENO MARIN ANTONIO	2000008604	15,000,00
30812366W	BUDIA ORCERA MARIA ANGELES	2000300845	15,000,00
30503008V	BUSTOS LAMBERT MANUEL	2000300904	15,000,00
30503008V	BUSTOS LAMBERT MANUEL	2000300174	15,000,00
30104960F	CAÑUELO HERRUZO MARIA PILAR	2000300859	15,000,00
30104960F	CAÑUELO HERRUZO MARIA PILAR	2000009484	15,000,00
30104960F	CAÑUELO HERRUZO MARIA PILAR	2000004625	15,000,00
030046979	CABRERA DE LA COLINA JUAN JOSE	1999040027	0,00
30427224H	CABRERA FERNANDEZ RAFAEL	2000300647	15,000,00
30427224H	CABRERA FERNANDEZ RAFAEL	2000300489	15,000,00
44365661H	CABRERA REINOSO FRANCISCO JOSE	2000009202	10,000,00
30517903P	CALDERON CABALLERO MARIA JOSE	1999038927	16,000,00
30064921B	CALDERON WET RAFAEL JOSE	2000008203	10,000,00
30064921B	CALDERON WET RAFAEL JOSE	2000300422	15,000,00
45736172M	CALVO AGREDAÑO JOSE LUIS	2000009555	15,000,00
45736172M	CALVO AGREDAÑO JOSE LUIS	2000009556	25,000,00
030517266	CALZADO DOMINGUEZ MANUEL GUILLERMO	2000010236	15,000,00
53006348L	CAMPOMANES LAFUENTE DAVID	2000002367	10,000,00
07476599N	CAMPOMANES LAFUENTE SONIA	2000004551	10,000,00
029876646	CAPELLAN NAVARRO ADOLEFO	2000006980	16,000,00
044365443	CARACUEL NAVAJAS SERGIO	2000005100	15,000,00
30420734Z	CARDENAS POZO ISABEL	2000300434	15,000,00
030473504	CARRANZA PEREZ DE AZPILLAGA FERNAND	2000300329	15,000,00
030825398	CARRASCO GOMEZ JUAN ALBERTO	2000008052	15,000,00
030949928	CARRASCO PEREZ DE LA LASTRA JOSE M.	2000008366	15,000,00
30059034N	CARRILLO MORENO GUILLERMINA	2000010629	15,000,00
030539607	CASANO SANCHEZ LUIS	2000300544	15,000,00
30830296S	CASTILLA FIMIA JUAN	2000009835	15,000,00
03079250Z	CASTILLO RAMIREZ NURIA SOFIA	2000004354	10,000,00
44358787K	CASTRO GUERRA JOSE CARLOS	2000009295	15,000,00
30501731M	CAZALLA LOPEZ FRANCISCA	2000006079	10,000,00
30814171J	CHASTANG MANZANARES ALVARO	2000005707	10,000,00
30814171J	CHASTANG MANZANARES ALVARO	2000008561	16,000,00
30814171J	CHASTANG MANZANARES ALVARO	2000004917	10,000,00
30814171J	CHASTANG MANZANARES ALVARO	2000004916	10,000,00
30786197F	CHASTANG MANZANARES JOSE	2000004078	15,000,00
30786197F	CHASTANG MANZANARES JOSE	2000300569	15,000,00
814420418	CONSTRUCCION Y CONTRATAS DE CORDOBA	2000008568	15,000,00
030949528	CORDOBA MARQUEZ CARLOS JAVIER	2000008852	15,000,00
44327464L	CORTES MORENO MARIA DEL CARMEN	2000008860	15,000,00
30946927J	CORTES PLANTON MARIA ANTONIA	2000300796	15,000,00
29950542B	CRISPIN LOPEZ JOSE	2000003347	10,000,00
30955202P	DEL ROSAL ROJAS JOSE PEDRO	2000004981	15,000,00
A28173268	DIAL SPANIA S.A.	2000009478	15,000,00
30971113A	DIAZ FERNANDEZ ALFONSO	2000008264	15,000,00
30532647D	DIZ GONZALEZ RAFAEL JOSE	2000003033	10,000,00
030445981	ESCRIBANO ESPINAR RAFAEL	1999039789	16,000,00

30966638J	ESCUADERO SANCHEZ FRANCISCO	2000006684	15,000,00
28600381L	FAJARDO FERNANDEZ JUAN MANUEL	2000009315	16,000,00
44353519C	FERNANDEZ BAENA SERGIO	2000300807	15,000,00
30428904L	FERNANDEZ CALERO ENCARNACION	2000004583	15,000,00
030539753	FERNANDEZ CESPEDES RAFAELISCO JOSE	2000011905	15,000,00
30004853L	FERNANDEZ MENDOZA JOSE ANTONIO	2000008755	10,000,00
30432226P	FERNANDEZ MORENO JOSE MANUEL	2000008217	10,000,00
030979760	FUENTES RIVERO VIRGINIA	2000009544	16,000,00
30450077D	GALLARDO CEPAS JUAN	2000005979	16,000,00
044368731	GALLARDO JIMENEZ JESUS MARIA	2000004812	50,000,00
044368731	GALLARDO JIMENEZ JESUS MARIA	2000004813	15,000,00
30964236A	GALVAN CANTILLO VANESA	2000008953	15,000,00
30964334D	GAMEZ RODRIGUEZ DAVID	2000002879	15,000,00
44354233K	GARCIA BENITEZ FRANCISCO	2000007996	15,000,00
30959643X	GARCIA CAÑETE MANUEL	2000004591	15,000,00
030806918	GARCIA COURTOY CABRERA FERNANDO	2000009340	15,000,00
030834810	GARCIA DEL RIO AMADOR	2000007689	15,000,00
30799956N	GARCIA DOMINGUEZ SANTIAGO	2000002162	15,000,00
030773951	GARCIA ESCRIBANO SALMORAL JOSE MARI	2000012019	15,000,00
02594531Z	GAY RAMOS MARIA EUFOXIA	2000300946	15,000,00
B78633559	GE CAPITAL LARGO PLAZO S.L.	2000008545	16,000,00
026231279	GIMENEZ CRUCES ANTONIO	2000007998	15,000,00
44368973H	GOMEZ JIMENEZ ANTONIO	2000006197	15,000,00
30495851J	GOMEZ MONTENEGRO MANUEL	2000005901	15,000,00
30952764P	GOMEZ VALIENTE JOSE MARIA	2000008233	15,000,00
30515301M	GONGORA ALVAREZ SANTIAGO	2000300808	15,000,00
030500012	GONZALEZ GARCIA RAFAEL	2000010779	10,000,00
030966877	GONZALEZ MOLINA ANGEL LUIS	2000008236	15,000,00
030966877	GONZALEZ MOLINA ANGEL LUIS	2000008761	15,000,00
30432610E	GONZALEZ VEGA EUGENIO	2000012175	10,000,00
030964673	GRANADINO RUEDA GERONIMO	2000005080	15,000,00
A14058051	GRANOSA SA	2000300942	15,000,00
A14058051	GRANOSA SA	2000300943	15,000,00
030492559	GUERRA MACHADO JOSE FERNANDO	2000011299	16,000,00
30413771C	HARO NAVAS FRANCISCO	2000009676	15,000,00
30413771C	HARO NAVAS FRANCISCO	2000003731	16,000,00
30421286Z	HERRADOR CRUZ ANTONIO	2000008663	15,000,00
02996650Z	HERRERO DE PRADO VICTOR	2000004192	16,000,00
04574004A	HIDALGO MORENO INMACULADA CONCEPCIO	2000009611	15,000,00
A14515605	IBERCOR SIGLO XXI SA	2000300487	15,000,00
30537158N	JIMENEZ CAPILLA MANUEL	2000300705	15,000,00
030824050	JIMENEZ PEDROSA CARLOS MARIA	2000008254	15,000,00
30798757D	JUSTO AMATE ANTONIO	2000005069	16,000,00
30493257H	LARREA FERNANDEZ JOAQUIN	2000008253	16,000,00
44364930T	LEÑA DIAZ INMACULADA CONCEPCION	2000007502	10,000,00
030965526	LEIVA COLORADO MIGUEL A.	2000003893	15,000,00
30434333C	LEON GALLARDO ROSA MARIA	2000300855	15,000,00
25863103V	LILLO SANCHEZ FRANCISCA	2000300770	15,000,00
48874030L	LOPERA ROPERO GUSTAVO	2000008672	8,000,00
044363705	LOPEZ ARRANZ PEDRO MIGUEL	2000007738	10,000,00
30526961G	LOPEZ CUBERO LOPEZ LORENZO	2000002228	25,000,00
030829594	LOPEZ DEL RIO DAVID	2000007038	15,000,00
29990733K	LOPEZ FUENTE ANTONIO	2000009875	15,000,00
30966243D	LOPEZ JURADO ALBERTO	2000008365	15,000,00
30406180L	LOPEZ LORENTE ANTONIO	2000007622	16,000,00
30411658J	LOPEZ ANTONIO	2000009313	15,000,00
30948307J	LOPEZ POZUELO GEMA	2000009216	15,000,00
02131006X	LUNA ALONSO MANUEL JOSE	2000005215	10,000,00
30968193G	LUQUE DIAZ INMACULADA	2000005341	15,000,00
030519798	LUQUE GISBERT MARIA DOLORES	2000008434	15,000,00
30814933G	MAÑAS LOPEZ DANIEL	2000006968	15,000,00
030808656	MADUEÑO ORTEGA JUAN CARLOS	2000000965	16,000,00
03096018Z	MANZANO VARGAS JUAN RAMON	2000009938	15,000,00
044373113	MARTINEZ AGREDAÑO JOAQUIN	20000007705	10,000,00
30968092H	MBOMA PEHN ALCANTARA JEAN ALBERT	2000008929	15,000,00
04437384Z	MEDEL GONZALEZ JAVIER	2000002959	10,000,00
030514179	MERINO MILLAN MANUEL	2000002977	15,000,00
309593707	MESA JIMENEZ FELIPE	2000008821	15,000,00
030957757	MOLINA CASTRO GABRIEL	2000004161	16,000,00
30451436B	MORALES CABANILLAS RAFAEL	2000007726	15,000,00
030540445	MORENO POZUELO ANTONIO	2000007394	10,000,00
45738032M	MUNOZ CASTRO JOSE ANTONIO	2000003851	5,000,00
344371454	MUNOZ MADUEÑO TOMAS	2000003827	50,000,00
300201111	MUNOZ SANCHEZ PEDRO	2000004783	10,000,00
030005503	MUNOZ SANCHEZ RAFAEL	2000008151	10,000,00
030429264	NARANJA PEREZ EDUARDO	2000009164	10,000,00
044373093	NAVARETE ROMERO ISABEL MARIA	2000009343	15,000,00
30410234W	NAVARRO ARNAU REMEDIOS	2000300903	15,000,00
03053006Z	NAVAS ESQUETA RAFAEL	2000006619	10,000,00
30489876E	NAVAS RIVERO JESUS RAFAEL	2000003736	25,000,00
044357185	NIETO SANCHEZ SERGIO	2000008105	8,000,00
044357185	NIETO SANCHEZ SERGIO ANDRES	2000005868	15,000,00
30795290S	ORTIZ BECERRA FRANCISCO	2000006603	10,000,00
30795290S	ORTIZ BECERRA FRANCISCO	2000006604	15,000,00
30499984Y	ORTIZ LARA LOURDES	2000010151	10,000,00
30499984Y	ORTIZ LARA LOURDES	2000007692	10,000,00
30499984Y	ORTIZ LARA LOURDES	2000002853	10,000,00
30537215T	PALOMO IZQUIERDO, IGNACIO	2000300797	15,000,00
30786060P	PANIAGUA RISUEÑO MIGUEL ANGEL	1999040676	10,000,00
30520059W	PAREJO CABELLO MANUEL	2000008132	16,000,00
30520059W	PAREJO CABELLO MANUEL	2000008190	15,000,00
30544578A	PASCUAL GARRIDO MARIA LUISA	2000000987	15,000,00
030044223	PASTOR JIMENEZ MARIA CONCEPCION	2000008944	60,000,00
03048355Z	PE'AS GARCIA RUPERTO	2000000883	10,000,00
30829975Q	PENA OJEDA JUAN LUIS	2000002482	15,000,00
044352785	PEREZ GARCIA SERGIO	2000007728	10,000,00
30421064E	PEREZ HERGUETA JOAQUIN	2000006209	16,000,00
30071049K	PEREZ MATA MANUEL	2000007561	5,000,00
30071049K	PEREZ MATA MANUEL	2000008071	15,000,00
30837267V	PEREZ PEREZ ROBERTO CARLOS	2000008531	15,000,00
30436539H	PIJUAN MOLINA MARIA INMACULADA	2000004136	16,000,00
04161548B	PINIILLA FERNANDEZ CASTAÑO MARTIN	2000300491	15,000,00
03094818Z	PONCE VILLENA ANTONIO CARLOS	2000009312	15,000,00
30512763C	PORTELLO MARTIN INMACULADA	2000007957	15,000,00
30497181D	POZO PAEZ JOSE MANUEL DEL	2000008220	10,000,00
03048436Z	PRIEGO DE MONTIJANO JESUS JOSE	2000008433	15,000,00
030525277	PRETO CASTRO PABLO JOSE	2000005042	10,000,00
44371909X	PRETO RODRIGUEZ JOSE MANUEL	2000009285	15,000,00
44371909X	PRETO RODRIGUEZ JOSE MANUEL	2000009287	25,000,00
030549323	PUGA GONZALEZ LORENZO	2000007513	25,000,00
030972230	PULIDO PEÑA FRANCISCO	2000008451	15,000,00
04436096Z</			

44358334M	ROMAN PAREJA NATIVIDAD	2000008710	10.000,00
030820101	ROMERO LARA FRANCISCO JOSE	2000009720	8.000,00
30808008Z	ROMERO MARIN JUAN JOSE	2000009317	16.000,00
03081976F	ROS OBRERO FRANCISCO JOSE	2000004403	25.000,00
075695746	RUBIO LOZANO MANUEL	2000002385	25.000,00
30529183H	RUIZ BERMUDEZ RAFAEL	2000007205	16.000,00
30529183H	RUIZ BERMUDEZ RAFAEL	2000008141	15.000,00
30530489J	RUIZ CUEILLO ROSA MARIA	2000009235	15.000,00
030969766	RUIZ LEAL ANTONIO MIGUEL	2000003174	8.000,00
030429781	RUIZ PEREZ MARIA PILAR	2000003321	16.000,00
030503730	RUIZ MORANO MARIA DOLORES	2000003861	16.000,00
030963485	SAIZ CASTILLEJO ALVARO RAFAEL	2000009268	15.000,00
30820432H	SALINAS DEL REY INES MARIA	2000300122	15.000,00
29909262Q	SANCHEZ CONTRERAS JULIO	2000000233	16.000,00
030810296	SANCHEZ DE PUERTA PEREZ RAQUEL	2000009350	15.000,00
30397965S	SANCHEZ EXPOSITO MARIA CARMEN	2000008181	15.000,00
025958634	SANCHEZ MARTINEZ LUIS	1999040284	16.000,00
025980676	SANCHEZ PEREZ NURIA DE LA CAPILLA	2000010755	15.000,00
45735780G	SANCHEZ PRADA ENRIQUE	2000000053	16.000,00
45735780G	SANCHEZ PRADA ENRIQUE	2000000054	15.000,00
30810296W	SANCHEZ PUERTA PEREZ RAQUEL	2000009479	15.000,00
30810296W	SANCHEZ PUERTA PEREZ RAQUEL	2000009480	15.000,00
30810296W	SANCHEZ PUERTA PEREZ RAQUEL	2000009427	15.000,00
30963387M	SANTIAGO MARTINEZ JOSE PEDRO	2000009379	15.000,00
30805816F	SANTIAGO VASCO GUILLERMO	2000000175	15.000,00
029798666	SATUE AMBROJO KATIUSKA	2000009354	15.000,00
30969815Q	SERRANO DONAIRE FERNANDO	2000008420	8.000,00
30969815Q	SERRANO DONAIRE FERNANDO	2000008421	16.000,00
30969815Q	SERRANO DONAIRE FERNANDO	2000009248	15.000,00
30969815Q	SERRANO DONAIRE FERNANDO	2000004909	16.000,00
30969815Q	SERRANO DONAIRE FERNANDO	2000004415	15.000,00
030969815	SERRANO DONAIRE FERNANDO	2000004415	15.000,00
30526879Z	SERRANO PEDROSA MARIA ANGELES	2000300783	15.000,00
045739845	SERRANO ROLDAN ANTONIO JOSE	2000004875	15.000,00
045740407	SHI-QUIAO WANG LIN	2000008550	10.000,00
B14384622	SOLOBLUSA SL	2000008323	10.000,00
044367548	SOTO VILLEGAS JUAN MANUEL	2000005928	15.000,00
030070541	TELLEZ FRANCO EDUARDO	2000002492	25.000,00
030070541	TELLEZ FRANCO EDUARDO	2000010790	25.000,00
30814612V	TIRADO RUIZ FRANCISCO JAVIER	2000008309	10.000,00
30814796V	TIRADO RUIZ JUAN ANTONIO	1999040596	15.000,00
030801267	TORRE GONZALEZ JUAN MICHAEL DE LA	2000007074	10.000,00
030959011	TRILLO CHAPARRO FCC. JOSE	2000005764	25.000,00
30777658R	VALOR CARO FRANCISCA	2000007683	15.000,00
030963167	VELEZ ROMERO JESUS	2000005059	15.000,00
030814017	VILCHES MULLAN CAROLINA	2000009666	15.000,00
045735064	VILLA RIOS MANUEL ALBERTO	2000009257	50.000,00
45737064T	VILLA RIOS MANUEL ALBERTO	2000005280	15.000,00
45737064T	VILLA RIOS MANUEL ALBERTO	2000009222	16.000,00
27653857Z	VILLAFAINA DIAZ JOSEFA	1999040318	16.000,00
044361400	VILLANUECA MARTIN JAVIER	2000004308	16.000,00
75663088B	VILLAREAL LUQUE VICENTE	2000006326	15.000,00
044367548	VILLEGAS SOTO JUAN M.	2000004388	5.000,00
044367548	VILLEGAS SOTO JUAN M.	2000004807	15.000,00
044367548	VILLEGAS SOTO JUAN MANUEL	2000005164	15.000,00
044367548	VILLEGAS SOTO JUAN MANUEL	2000005417	16.000,00
044367548	VILLEGAS SOTO JUAN MANUEL	2000004908	15.000,00
X0733028H	WANG WEI JING	2000008611	15.000,00

Córdoba, 15 de junio del 2000.— El Tte. Alcalde Delegado de Seguridad, Juan Pablo Serrano Álamo.

Gerencia de Urbanismo
Servicio de Licencias: Actividades (c.s.)
Núm. 6.494

Rf.ª: Expte. 299/99

VIMCOSA (Viviendas Municipales de Córdoba, S.A.), solicita Licencia Municipal para el ejercicio de la actividad de Garaje, en Manzana 14 del Plan Parcial MA-3 del P.G.O.U., de esta capital, con arreglo al proyecto presentado.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental; artículo 86 Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hace público para que, quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto.

Córdoba, 13 de junio de 2000.— El Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, José Mellado Benavente.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS

LUCENA

Núm. 6.381

Cédula de citación

Que en este Juzgado al número 137/2000, se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de Entidad Subbética de Gestión, Sociedad Anónima, representada por el Procurador don Julio Otero López, en solicitud de liberación de gravamen consistente en censo de TREINTA MIL NOVECIENTOS VEINTE REALES de principal, cuyos réditos al 3% se pagan al Mayorazgo fundado por don Diego Escalona y doña Elvira Chacón del que es poseedor don Francisco de Campos, quien a su vez lo vendió a doña Francisca de Tejada Álamo que grava la siguiente finca:

Rústica: Olivar en el partido de Campo de Aras, término de

Lucena, que es la parte Norte del Hazón o Hazón de Flores, con superficie de 6 hectáreas, 10 áreas y 52 centiáreas, equivalentes a 16 aranzadas y 25 centésimas partes de otra. Linda actualmente: Norte, doña María Dolores Mora del Pino, doña Julia Mora del Pino y don José Antonio Mora del Pino; Este, don Francisco Paredes Sánchez; Sur, Subbética de Gestión, Sociedad Anónima; y Oeste, Carretera Nacional 331 Córdoba-Málaga. Inscrita al libro 878, de Lucena, tomo 1.041 del Archivo, folio 146 vuelto, finca número 31.998, inscripción 2.ª.

Por el presente y, en virtud de Providencia de esta fecha, se cita a doña Francisca Tejada del Álamo como titular del gravamen cuya liberación se solicita, para que dentro del término de 10 días, a contar desde la publicación de este edicto, pueda comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Lucena, a 9 de junio del 2000.— El Secretario, firma ilegible.

CÓRDOBA

Núm. 6.625

Cédula de Notificación

En los Autos de Separación 1.474/99 tramitados ante este Juzgado, se ha dictado la Resolución que literalmente copiada es como sigue:

Sentencia.— En Córdoba, a 17 de junio de 2000.

Vistos por doña María del Rosario Flores Arias, Magistrada-Juez de este Juzgado Número Tres, Familia, los Autos de referencia que se iniciaron mediante demanda interpuesta por el señor Aguayo Corraliza, actuando en nombre de doña Rafaela Castro Osuna, con la asistencia de la Letrada Sra. Rodríguez Muñoz, contra su esposo don José López Díaz, declarado en rebeldía, y en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Antecedentes de hecho

Primero.— El día 13 de diciembre de 1999, se presentó la demanda a la que se ha hecho referencia, en la que se solicitaba la separación de los litigantes; la guarda y custodia de los hijos menores, sin régimen de visitas para el padre; la atribución de la vivienda familiar para la esposa e hijos; y la liquidación de la sociedad legal de gananciales.

Por Providencia del día 17, se admite a trámite la demanda y se acuerda emplazar a la parte demandada, para que comparezca y conteste en el plazo de veinte días, haciéndose lo propio con el Ministerio Público, quién contesta oponiéndose a resultas de la prueba que se practique el día 23.

El demandado, que fue emplazado debidamente, no comparece en Autos por lo que es declarado en rebeldía el día 7 de febrero del 2000.

Segundo.— Por Proveído de la misma fecha que el anterior, se recibe el pleito a prueba por plazo de treinta días comunes a todas las partes para proponer y practicar, con el resultado que obra en Autos.

Tercero.— El día 29 de marzo, los Autos quedaron concluidos para Sentencia.

En la tramitación de estos Autos se han observado las prescripciones legales, excepto el plazo para dictar esta última Resolución por el número de asuntos pendientes.

Fundamentos de Derecho

Primero.— La parte demandada ha sido declarada en rebeldía, por lo que se presume que se opone a la demanda, no eximiéndose a la actora de aprobar las alegaciones vertidas en apoyo de su pretensión, tal y como se establece con carácter general en el artículo 1214 del C.C.

Segundo.— De la prueba practicada en estos Autos resulta acreditado, respecto a la Separación, que el matrimonio litigante ha durado 14 años; sin embargo, la convivencia se fue deteriorando y se produjo una separación de hecho en mayo del 95, fecha en que el esposo abandonó el domicilio familiar sin haber vuelto y sin haberse ocupado de sus hijos en ningún sentido.

Constada la quiebra de la convivencia y la desaparición del afecto conyugal se considera que existe causa de separación, los cónyuges no están en condiciones de seguir cumpliendo con los deberes inherentes al matrimonio, a tenor del apartado 1.º del artículo 82, sin que sea necesario acreditar ni imputar la causa concreta que les ha llevado a esta situación porque nuestro Ordenamiento Jurídico no es culpabilístico en este punto.

Tercero.— No se ha practicado ninguna prueba en estos Autos principales que desvirtúe las conclusiones a que se llegó en la

resolución de las medidas provisionales, que se elevan a definitivas. Se da por reproducido el resultado probatorio que consta en el Auto de 27-1-2000.

Solamente se van a hacer unas consideraciones sobre el no establecimiento de régimen de visitas padre-hijos.

Por la propia estabilidad de los niños no es conveniente establecer régimen de visitas alguno porque llevan años sin saber de su padre y sin tener relación alguna con él, no ha podido ni ser localizado en este proceso. (Artículos 90 y siguientes del C.C. en relación con el artículo 106 del mismo texto).

Cuarto.— No se hace mención a las costas causadas en este proceso, atendiendo a su naturaleza y a que no se aprecia mala fe en ningún litigante.

Visto lo anterior y teniendo presentes los demás preceptos de general y pertinente aplicación,

FALLO:

Que estimando parcialmente la demanda formulada, debo declarar y declaro la separación legal del matrimonio formado por D. José López Díaz y doña Rafaela Castro Osuna, con todos los efectos que legal y necesariamente se derivan de la misma y, en especial, con el mantenimiento de las medidas provisionales que se levan a definitivas. Constan en el Auto de 27-1-2000, M. Provisionales número 1.475/1999.

Se disuelve la Sociedad Legal de Gananciales, cuya liquidación se llevará a cabo en fase de ejecución de Sentencia.

No se hará mención expresa a las costas causadas en esta instancia.

Notifíquese al Ministerio Fiscal, y a las partes en legal forma la presente Resolución, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer Recurso de Apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado, del que conocerá la Il.ª Audiencia Provincial. Una vez sea firme, líbrense el oportuno oficio al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio a los efectos oportunos.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Corresponde bien y fielmente a su original a que me remito y para que conste y sirva de cédula de notificación al demandado, expido la presente que firmo en Córdoba, a 19 de junio de 2000.— El Secretario Judicial, firma ilegible.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTOS

CABRA

Núm. 6.065

ANUNCIO DE LICITACIÓN

El Ayuntamiento de Cabra, anuncia licitación para la contratación mediante Concurso y Procedimiento Abierto, la adjudicación de la Concesión Temporal de la Explotación del Dominio Público en el Parque de la Tejera de 2 kioscos de mampostería para la venta de bebidas y golosinas, conforme al siguiente contenido:

1.º— Objeto del contrato.

El objeto de este contrato es adjudicar la explotación mediante concesión de 2 kioscos de mampostería: Tipo "A" para la venta de bebidas (sin música) y 25 veladores y otro Tipo "B" para la venta de golosinas.

2.º— Tipo de licitación.

El tipo de licitación I.V.A. incluido se fija en la cantidad de 350.000 pesetas para el kiosco tipo "A" y 100.000 pesetas para el kiosco tipo "B", entendiéndose estas cantidades por cada año de la concesión.

3.º— Plazo de concesión.

El plazo de concesión se establece por un período de 5 años.

4.º— Garantía Provisional.

La garantía provisional será del 2% del importe de la licitación para cada uno de los kioscos y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 de la L.C.A.P.

5.º— Garantía Definitiva.

La garantía definitiva será del 4% del precio de adjudicación para cada uno de los kioscos y se podrá constituir en cualquiera de las formas previstas en el artículo 37 de la L.C.A.P.

6.º— Presentación de Proposiciones.

Las proposiciones se presentarán en un sólo sobre cerrado que contendrá en su interior a su vez otros dos sobres "A" y "B". El sobre "A" contendrá los documentos que se especifican en la cláusula 10 del Pliego y el sobre "B" solamente la proposición económica. En el sobre exterior figurará la siguiente inscripción: "Ayuntamiento de Cabra. Concurso para la ocupación de sitios en el Parque Público "La Tejera".

Los sobres "A" y "B" llevarán el mismo lema y en el sobre "A" además se pondrá debajo "Documentación" y en el sobre "B" "Proposición Económica" en ambos sobres figurará el nombre y apellidos del licitador así como su domicilio.

La presentación de plicas se efectuará en el Negociado 3.º de la Secretaría General del Ayuntamiento, finalizando el plazo a las 13 horas del día en que se cumplan los 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Caso de que el citado día fuese sábado o día festivo se prorrogará la presentación hasta el siguiente día hábil.

7.º— Apertura de Proposiciones.

La Mesa de licitación en Acto Público que se celebrará a las 13 horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en caso de no haberse recibido comunicación por Fax, Telex o Telegráma, del envío por correo de alguna propuesta, procederá a la apertura de las plicas presentadas, extrayendo del sobre general los 2 sobres "A" y "B".

En primer lugar será abierto el sobre "A" que contiene la documentación exigida en la cláusula 10.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas y si la misma es correcta será admitida, siendo excluidos los licitadores que no cumplan con este requisito.

Seguidamente la Mesa procederá a la apertura del sobre "B" y dará lectura de las proposiciones económicas formuladas y serán elevadas con el Acta y la propuesta que estimen pertinente al Órgano de Contratación que realizará la adjudicación definitiva.

8.º— Modelos de Proposición y de Declaración Jurada.

Estos modelos son los que figuran unidos al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se reseñan como Anexo I y Anexo II según se indica en la Cláusula 10.ª del citado Pliego.

Cabra, 12 de junio de 2000.— El Alcalde, José Calvo Poyato.

JUZGADOS

CÓRDOBA

Núm. 5.643

Doña María José Romero García, Magistrada-Jueza Sustituta de Primera Instancia Número Dos de Córdoba, hago saber:

Que en dicho Juzgado y con el número 53/1999 se tramita procedimiento de Juicio de Cognición 53/1999, a instancia de don Diego Antonio Gómez Flores, Presidente de la Comunidad de Propietarios del Edificio Calle Alcalde Fernández de Mesa Porras, número 2, representada por la Procuradora doña Olga Córdoba Ríder, y asistida de la Letrada doña María Luisa Sánchez Gómez, contra don Francisco José López Torrico, en el que por Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de septiembre, a las 12 horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.— Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.— Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima, número 1.437, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.— Únicamente la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los Autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de octubre, a las 12, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de noviembre, a las 12 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.— Piso 6.º exterior centro, de la casa número 2, en la calle Palma Carpio, de esta ciudad, hoy denominada Alcalde Fernández de Mesa Porras, inscrita en el Registro de la Propiedad Número Cinco de Córdoba al número 248.

Valor de la finca subastada: 9.666.011 pesetas.

Dado en Córdoba, a 29 de mayo del 2000.— La Magistrada-Jueza Sustituta, María José Romero García.— El/La Secretario, firma ilegible.

PUENTE GENIL

Núm. 5.748

Doña Marta María Romero Lafuente, Jueza de Primera Instancia Número Uno de Puente Genil, hago saber:

Que en dicho Juzgado y con el número 351/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Crediaval, Sociedad de Garantía Reciproca, contra don Antonio Hermoso Cosano, doña Ángela Pérez Muñoz, don Juan Pérez Muñoz y doña María Inés Rodríguez Bravo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de septiembre del 2000, a las 12'30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.— Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.— Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima, número 1494 0000 18 0351 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.— Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.— Los Autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de octubre del 2000, a las 12'30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de noviembre del 2000, a las 12'30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1.— Casa para habitación señalada con el número 23, de la calle José Flor Carvajal, de la villa de Puente Genil, con superficie de 64 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, al libro 356 de Puente Genil, folio 158, finca número 18.699.

2.— Solar para edificar, marcado con el número 4, en la calle Córdoba, de la villa de Puente Genil, con superficie de 64 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, al libro 356 de Puente Genil, folio 156, finca número 18.698.

3.— Piso vivienda 2.º, puerta 3.ª, del edificio con frente a las calles Travesera de Barcelona, números 6, 8, 10 y 12; calle Baleares, número 3 y Avenida Ferrocarril, número 9, con acceso por la escalera 10-12 de la Travesera de Barcelona, en Sant Vicenc dels Horts, de superficie 99'70 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sant Vicenc dels Horts, al tomo 2.222, libro 187, folio 172, finca número 12.045.

4.— Plaza de aparcamiento número 51, situada en el nivel C, de la planta sótano del edificio con frente a las calles Travesera de Barcelona, números 6, 8, 10 y 12; calle Baleares, número 3 y Avenida Ferrocarril, número 9, con acceso a través de rampa desde la Avenida Ferrocarril, en Sant Vicenc dels Horts, de superficie 15'75 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sant Vicenc dels Horts, al tomo 2.221, libro 186, folio 186, finca número 11.921 respectivamente.

5.— Vivienda en piso 4.º, puerta 3.ª, escalera C, del edificio sito en San Baudilio de Llobregat, calle Riera Basté, número 4. Con superficie útil de 74'562 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de San Baudilio de Llobregat, al tomo 1.062, libro 509, folio 168, finca número 23.221.

6.— Parcela situada en el término municipal de Pont de Vilumara, Urbanización denominada "River Park", con frente a la calle de la Constitución, es la parcela número 20-F del plano general de la parcelación de la finca matriz. Con superficie de 853 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad Número Dos de Manresa, al tomo 1.828, libro 28 de Rocafort y Vilumara, folio 124, finca número 1.234.

Tipos de subasta:

Fincas números 18.699 y 18.698 del Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera: DIEZ MILLONES QUINIENTAS OCHENTA Y SEIS MIL PESETAS (10.586.000).

Finca número 12.045 del Registro de Sant Vicenc dels Horts: DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTAS NOVENTA Y DOS MIL PESETAS (18.492.000).

Finca número 11.921 del Registro de Sant Vicenc dels Horts: UN MILLÓN CUATROCIENTAS SETENTA Y CUATRO MIL PESETAS (1.474.000).

Finca número 23.221 del Registro de San Baudilio de Llobregat: CATORCE MILLONES CUATROCIENTAS SETENTA Y DOS MIL PESETAS (14.472.000).

Finca número 1.234 del Registro Número Dos de Manresa: CUATRO MILLONES OCHOCIENTAS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS PESETAS (4.877.600).

Dado en Puente Genil, a 25 de mayo del 2000.— La Jueza, Marta María Romero Lafuente.— El/La Secretario, firma ilegible.

OTROS ANUNCIOS

MANCOMUNIDAD DEL GUADAJÓZ-CAMPIÑA ESTE BAENA (Córdoba)

Núm. 6.787

A N U N C I O

Aprobado inicialmente por la Junta General de la Mancomunidad de Municipios Guadajoz-Campiña Este de Córdoba, en sesión celebrada el día 22 de junio actual, el Presupuesto General para el ejercicio de 2000, se expone al público, durante el plazo de 15 días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta General de la Mancomunidad por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Baena, 23 de junio de 2000.— El Presidente, firma ilegible.

Este Boletín ha sido impreso en PAPEL RECICLADO.
Con ello esta Diputación contribuye a la
CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA